

Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 45 Martes, 7 de marzo de 2023 Pág. 192

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/183/2023, de 8 de febrero, por la que se realiza la convocatoria para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para participar en actividades de intercambio escolar con centros de la región de Alberta (Canadá), con centros dependientes de la Académie de Grenoble y de la Académie de Clermont-Ferrand (Francia), con centros dependientes del Kultusministerium de la región de Baja Sajonia (Alemania) y con centros de la provincia de Rogaland (Noruega), durante el curso escolar 2023-2024.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden EDU/183/2023, de 8 de febrero, por la que se realiza la convocatoria para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para participar en actividades de intercambio escolar con centros de la región de Alberta (Canadá), con centros dependientes de la Académie de Grenoble y de la Académie de Clermont-Ferrand (Francia), con centros dependientes del Kultusministerium de la región de Baja Sajonia (Alemania) y con centros de la provincia de Rogaland (Noruega), durante el curso escolar 2023-2024, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, número 33, de fecha 17 de febrero de 2023, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 54, apartado tercero, punto 1, se añade la letra d)

d) Actividad de intercambio con los centros de la provincia noruega de Rogaland, hasta seis semanas.

En la página 56, apartado quinto, punto 2, letra a)

Donde dice:

a) Expediente académico: se valorará con un máximo de 10 puntos y el alumno seleccionado deberá tener como mínimo 5 puntos. Para esta valoración, se tendrán en cuenta las calificaciones en la materia lengua extranjera hasta 5 puntos, así como las del resto de materias hasta 5 puntos, durante el curso escolar 2022/2023.

Debe decir:

a) Expediente académico: se valorará con un máximo de 10 puntos y el alumno seleccionado deberá tener como mínimo 5 puntos. Para esta valoración, se tendrán en cuenta las calificaciones en la materia lengua extranjera hasta 5 puntos, así como las del resto de materias hasta 5 puntos, durante el curso escolar 2021/2022.

http://bocyl.jcyl.es D.L.: BU 10-1979–ISSN 1989-8959

CV: BOCYL-D-07032023-30